

Prueba piloto: Incorporación para Personas Trabajadoras Independientes

Junio 2022



GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

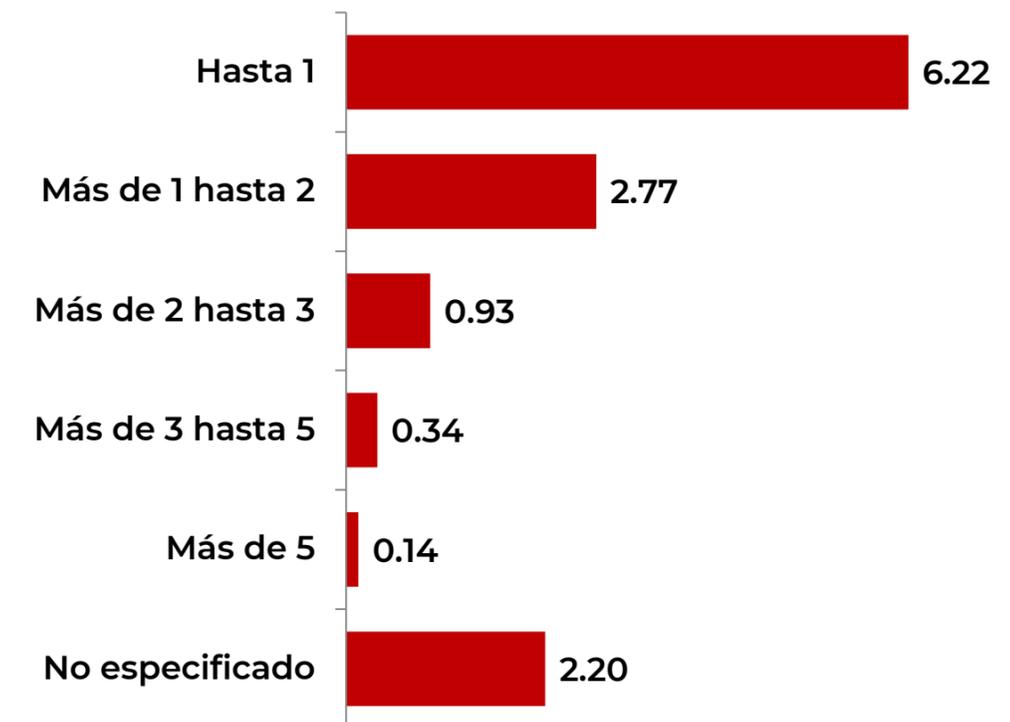
Introducción

- En México, el **23%** de la población ocupada, alrededor de **12.6 millones de personas^{1/}**, están considerados como trabajadores independientes por cuenta propia, de los cuales el 40% son mujeres y el 60% hombres.

Porcentaje de distribución por posición en la ocupación



Distribución por rango de salarios mínimos (millones de personas)



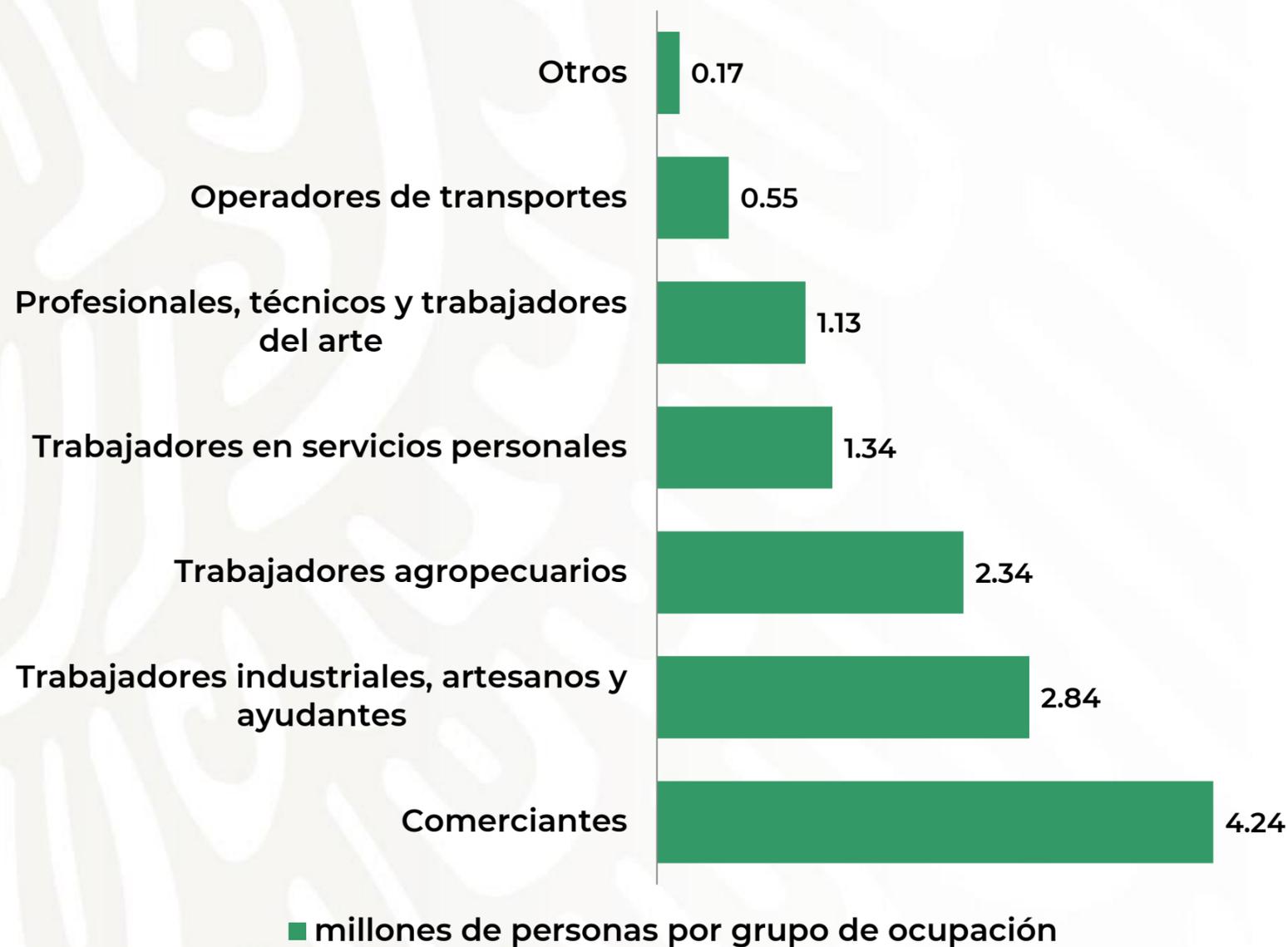
- No obstante su relevancia como parte del tejido productivo y social del país, este es uno de los segmentos de la población que han sido tradicionalmente excluidos de la protección que brinda la seguridad social.
- Únicamente el **0.1%** de los trabajadores independientes por cuenta propia, cuenta con acceso a **servicios médicos**. Contar con seguridad social contribuye a la productividad y al crecimiento económico, así como a la dignidad y a la realización de los individuos.



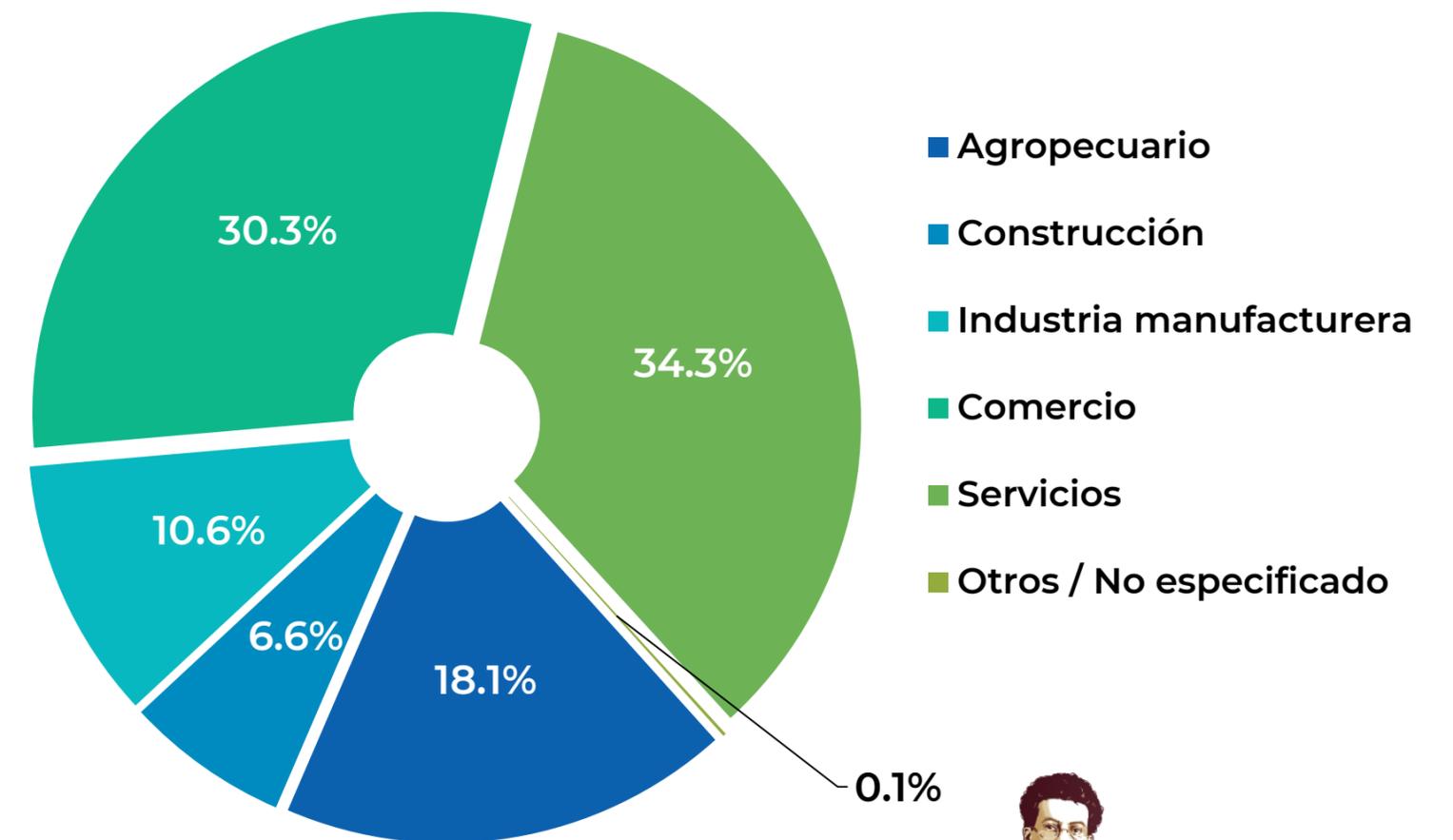
^{1/} INEGI (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, I trimestre de 2022)

Introducción

- Así mismo, los trabajadores independientes por cuenta propia tienen una participación activa en todos los sectores de actividad económica, predominando los sectores de Servicios y Comercio, que concentran más del 60% del total, y se encuentran integrados en todos los estratos sociales.



Participación porcentual dentro de la actividad económica

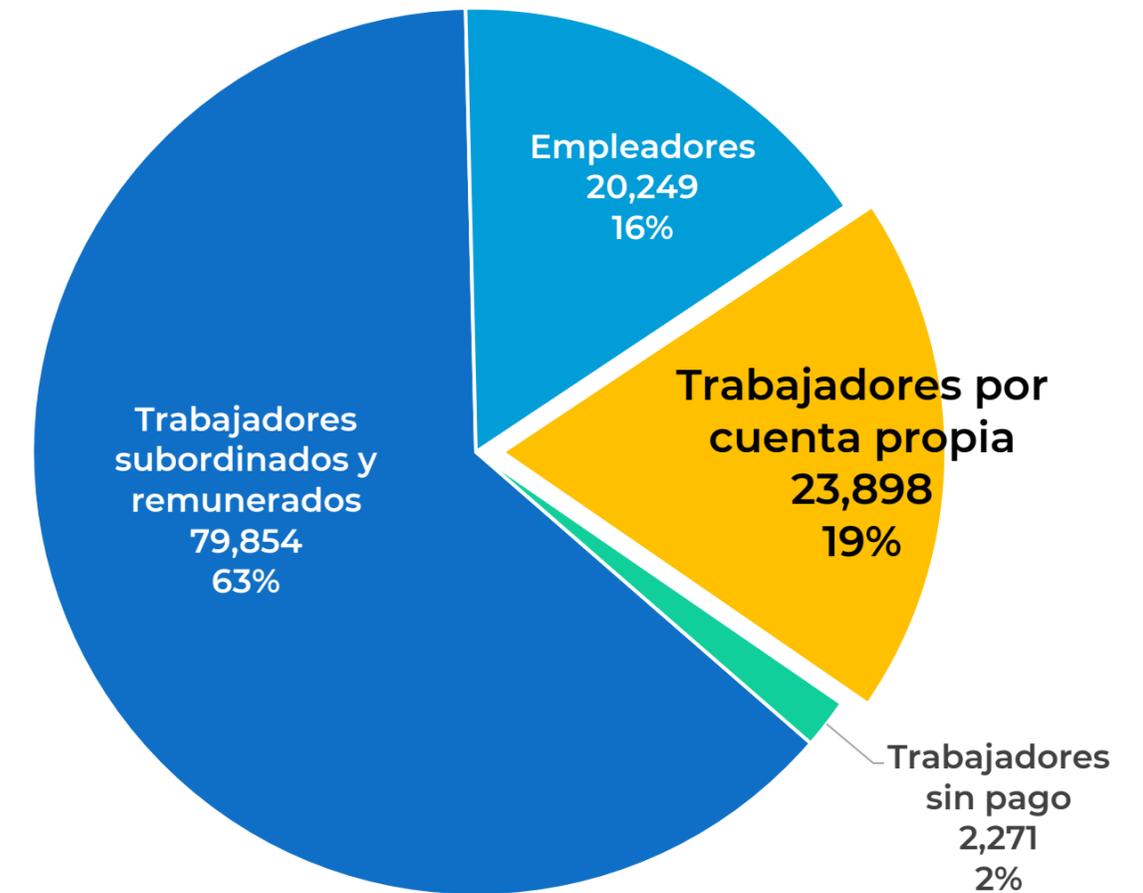


Ocupaciones relacionadas con la industria cinematográfica

Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)	Total	%
Directores y productores artísticos de cine, teatro y afines	23,320	18.5%
Directores y gerentes de museos, cines y otros establecimientos deportivos y culturales	13,979	11.1%
Coordinadores y jefes de área en actividades artísticas, de cine, teatro y afines	5,805	4.6%
Coordinadores y jefes de área en museos, cines, deportivos y servicios culturales	15,879	12.6%
Escenógrafos	1,764	1.4%
Actores	3,413	2.7%
Auxiliares y técnicos de equipos de grabación y reproducción de video	23,957	19.0%
Auxiliares y técnicos de ingeniería de audio, sonido e iluminación	38,155	30.2%
Total	126,272	100.0%



Porcentaje de distribución por posición en la ocupación



Por posición en la ocupación	Total	%
Trabajadores subordinados y remunerados	79,854	63%
Empleadores	20,249	16%
Trabajadores por cuenta propia	23,898	19%
Trabajadores sin pago	2,271	2%
Total	126,272	100.0%



Personas Trabajadoras Independientes

Prueba piloto

Este esquema de aseguramiento **permite otorgar los mismos beneficios** de la seguridad social **que se otorgan a los trabajadores subordinados.**

Elimina las restricciones de contratación que preveía el esquema normado en la Ley del Seguro Social para trabajadores independientes y que tiene diversas limitaciones:

- Sólo ofrece cobertura en los seguros de enfermedades y maternidad (prestaciones en especie), invalidez y vida, así como retiro y vejez,
- Cuenta con restricciones para la provisión de servicios médicos ante la preexistencia de diversos padecimientos, y
- La cotización está limitada a un salario mínimo de la Ciudad de México.

Liberación del aplicativo

El 21 de enero de 2021 se liberó el aplicativo para llevar a cabo la incorporación de las personas trabajadoras independientes al IMSS, así como un micrositio donde se brinda información detallada.



Tutorial

Beneficios



Calculadora
de cuotas

Preguntas
frecuentes



Medios de
contacto



Ricardo
2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Minisitio <http://www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-independientes>

Personas Trabajadoras Independientes

Personas Trabajadoras Independientes

¡Ahora, tú y tu familia podrán contar con mayores beneficios!

Para tí que trabajas de manera independiente, el IMSS te ofrece un nuevo esquema integral de Seguridad Social



Tutorial	Beneficios	Calculadora de cuotas	Contacto	Preguntas frecuentes
-----------------	-------------------	------------------------------	-----------------	-----------------------------

Iniciar el trámite

Nuevo esquema

En beneficio de los trabajadores en industrias familiares y los independientes, como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos y demás trabajadores no asalariados, el IMSS ha dispuesto un esquema integral de Seguridad Social simplificado para la incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio de este sector de la población.



Características principales

- El esquema de la prueba piloto considera la provisión de seguridad social integral, accesible para los trabajadores independientes, con base en un procedimiento de registro y pago simplificado.

Cobertura



Otorgamiento de un esquema de seguridad social integral, que considera los cinco seguros que contempla el régimen obligatorio.

Afiliación



Esquema de aseguramiento en línea y con pago **mensual, semestral o anual anticipado.**

Ingreso reportable



El aseguramiento es con base en el ingreso real del trabajador independiente.

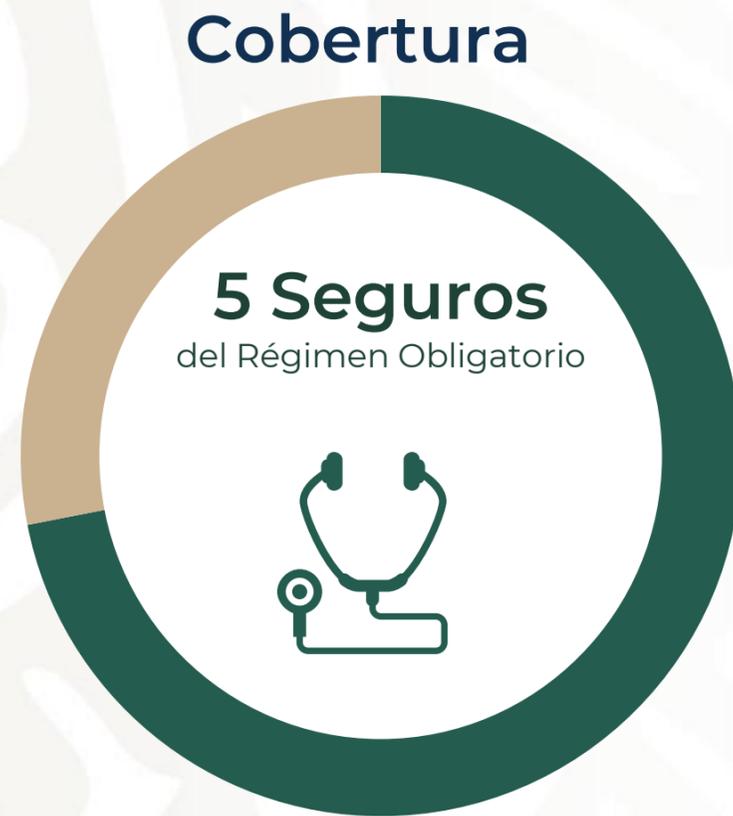
Con límite inferior: de acuerdo al salario mínimo de la zona geográfica y como límite superior: 25 veces la UMA.





Beneficios de la cobertura

- La cobertura de los cinco seguros que prevé la Ley del Seguro Social tiene los siguientes beneficios:



Otorgamiento de un esquema de seguridad social integral, que considera los cinco seguros que contempla el régimen obligatorio.

Seguro de Enfermedades y Maternidad

Atención médica, farmacéutica y hospitalaria, sin restricciones para el asegurado y sus beneficiarios legales, **pero con tiempos de espera marcados en el RACERF****. Pago de incapacidades por enfermedad general.

Seguro de Riesgos de Trabajo

Atención médica, farmacéutica y hospitalaria, sin restricciones para el asegurado, rehabilitación, ortesis y prótesis en su caso. Incapacidad por accidente de trabajo y enfermedad de trabajo. En su caso, pensión.

Seguro de Invalidez y Vida

Pensión en caso de invalidez para el asegurado y para los beneficiarios legales deudos del asegurado.

Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez

Ahorro para retiro.

Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales

Estancias infantiles para el cuidado de menores y actividades de esparcimiento (deportivas y culturales).





Procedimiento de incorporación y pago

- La incorporación se realiza en línea por medios electrónicos, de manera muy sencilla y en unos minutos, o bien de manera presencial, mediante tres sencillos pasos:

Paso 1



Registrar los datos del trabajador independiente

- ✓ RFC*, Número de Seguridad Social, CURP, domicilio y datos de contacto.
- ✓ Ingreso mensual y ocupación.
- ✓ Aceptar términos y condiciones.

*Opcional

Paso 2



Realizar el pago de cuotas

- Pago **mensual, semestral o anual**
- ✓ **anticipado** los primeros 20 días naturales del mes, mediante línea de captura.
 - ✓ Aseguramiento a partir del primer día del mes inmediato posterior al pago.
 - ✓ Al aceptar la **renovación automática** podrán recibir en su correo electrónico la línea de captura para el pago, una vez concluido el periodo de aseguramiento.

Paso 3



Aseguramiento y Registro en clínica

- ✓ Para el otorgamiento de los servicios, debe realizarse el registro en clínica del trabajador.
- ✓ De ser el caso, también realizar el registro de sus beneficiarios.





Cuotas promedio 2022 (cantidades expresadas en pesos mexicanos)

Ocupaciones	Ingreso mensual							
	5,186.1	6,000	8,000	10,000	15,000	20,000	40,000	72,165
	Costo promedio por aseguramiento mensual de 30 días*							
• Trabajadores independientes en plataformas digitales	1,453.81	1,589.57	1,923.13	2,276.79	3,185.71	4,094.62	7,730.27	13,577.32
• Mexicanos en el extranjero	1,240.68	1,342.98	1,594.35	1,865.83	2,569.25	3,272.68	6,086.39	10,611.55
• Comerciantes independientes	1,321.88	1,436.92	1,719.60	2,022.38	2,804.09	3,585.80	6,712.63	11,741.37
• Operadores independientes de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte	1,529.93	1,677.63	2,040.55	2,423.57	3,405.87	4,388.17	8,317.37	14,636.52
• Profesionistas y técnicos, de carácter independiente	1,250.83	1,354.72	1,610.01	1,885.40	2,598.61	3,311.82	6,164.67	10,752.78
• Trabajadores independientes artesanales, en la construcción y otros oficios	1,606.05	1,765.69	2,157.97	2,570.35	3,626.03	4,681.72	8,904.47	15,695.72
• Trabajadores independientes en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca	1,503.29	1,646.81	1,999.45	2,372.20	3,328.81	4,285.43	8,111.89	14,265.80
• Trabajadores independientes en actividades elementales de apoyo	1,478.17	1,617.75	1,960.70	2,323.76	3,256.16	4,188.56	7,918.14	13,916.26
• Trabajadores independientes en servicios personales y de vigilancia	1,347.25	1,466.27	1,758.74	2,071.31	2,877.48	3,683.65	6,908.33	12,094.44

* Cuotas promedio por grupo de ocupación (UMA 96.22)





Esquemas de incorporación

En términos de la fracción II del artículo 75 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, la incorporación voluntaria a que se refiere el artículo 13 de la Ley del Seguro Social, podrá realizarse en forma individual o colectiva:

Incorporación Individual

- Se realiza en línea por el interesado, a través del minisitio: <http://www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-independientes>

Incorporación Colectiva*

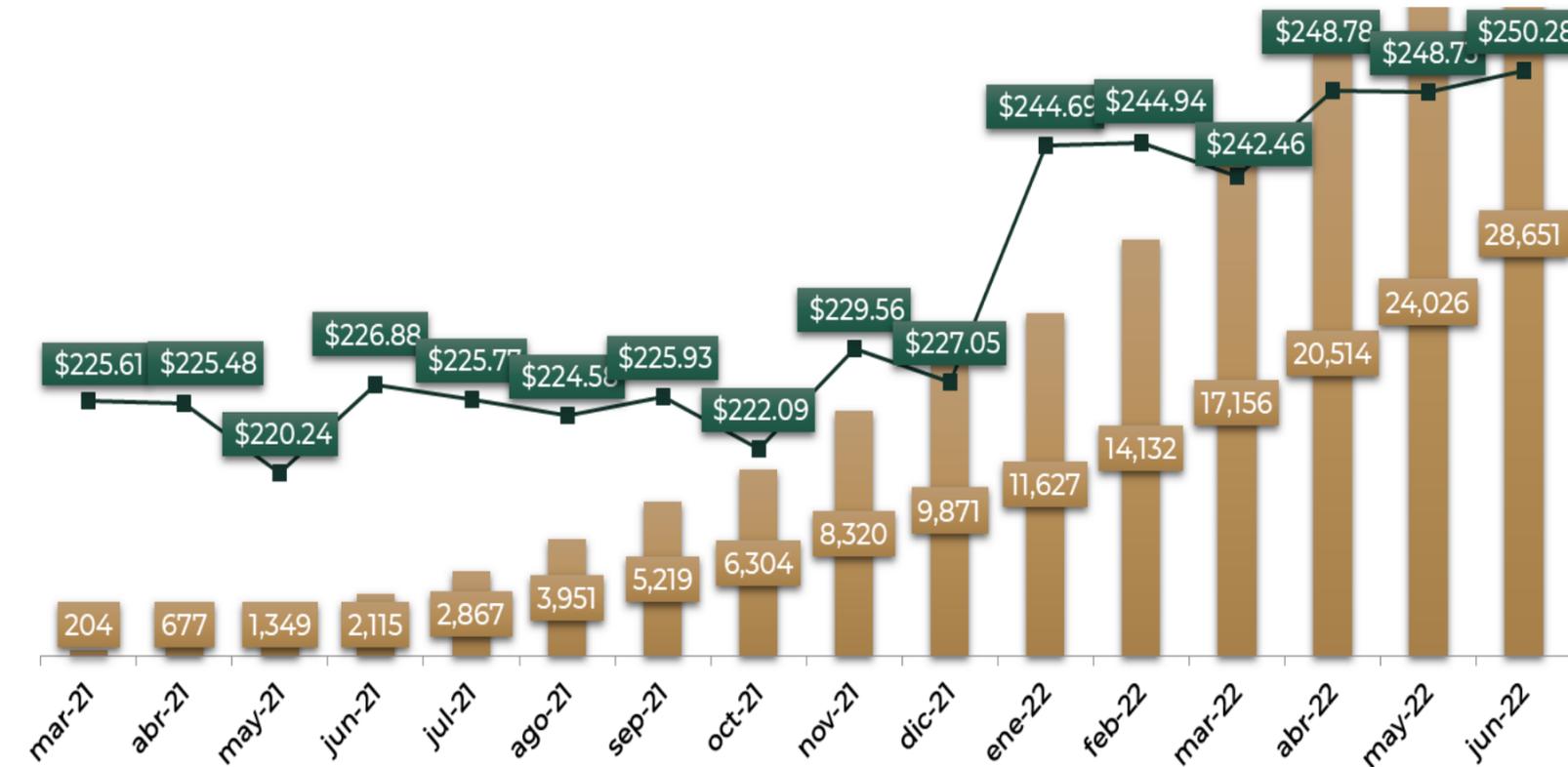
- La colectiva se formalizará, previa solicitud, mediante la celebración de un convenio, el cual deberá ser suscrito por el representante legal entre una persona moral y el Instituto, el cual deberá comprender un mínimo de veinticinco personas.
- El convenio colectivo en favor de terceros, sólo podrá realizarse por una persona moral legalmente constituida con los que mantenga un interés jurídico.

* No se configura una relación laboral, ya que las personas que solicitan su incorporación de manera voluntaria a la prueba piloto, son trabajadores independientes.

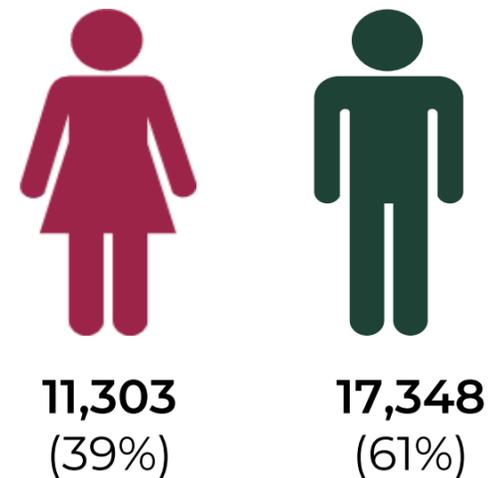
Cifras Relevantes

- En mayo de 2022, se afilaron **28,651 personas trabajadoras independientes**, mismas que estarán vigentes durante el mes de junio 2022, con un salario promedio diario de **\$250.28 pesos**.
- **El 61%** de las personas trabajadoras independientes **son hombres**.
- El 24% se ubica en la Ciudad de México, Nuevo León y Estado de México.

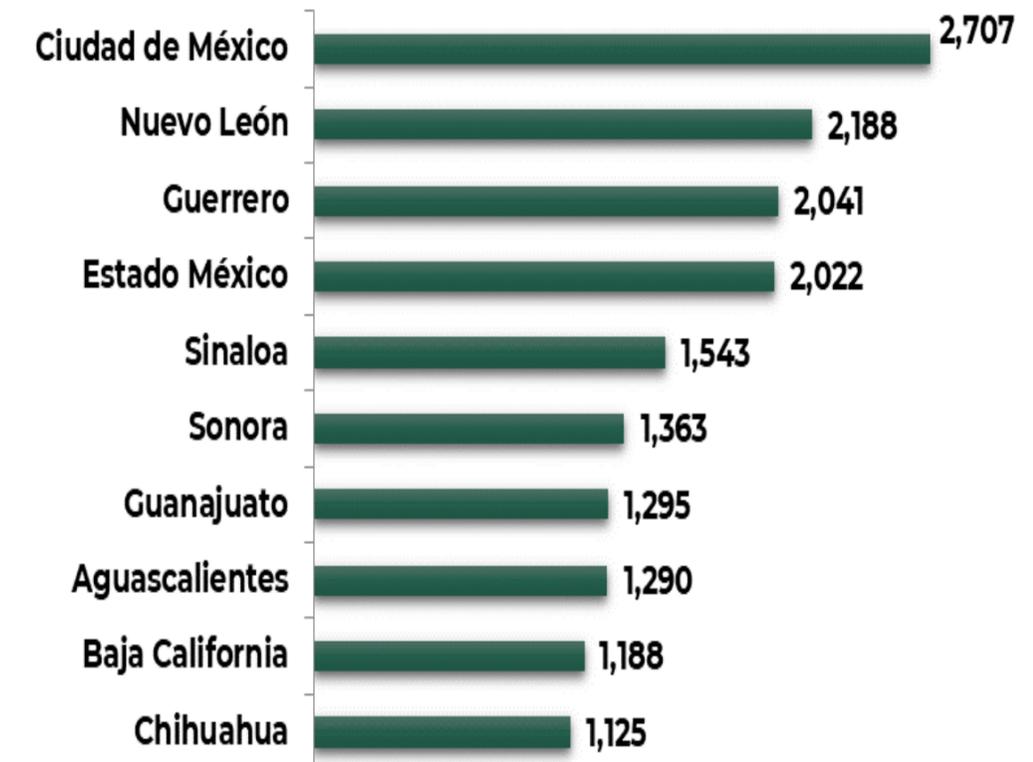
Incorporación voluntaria para personas trabajadoras independientes



Por género



Por entidad federativa, top 10

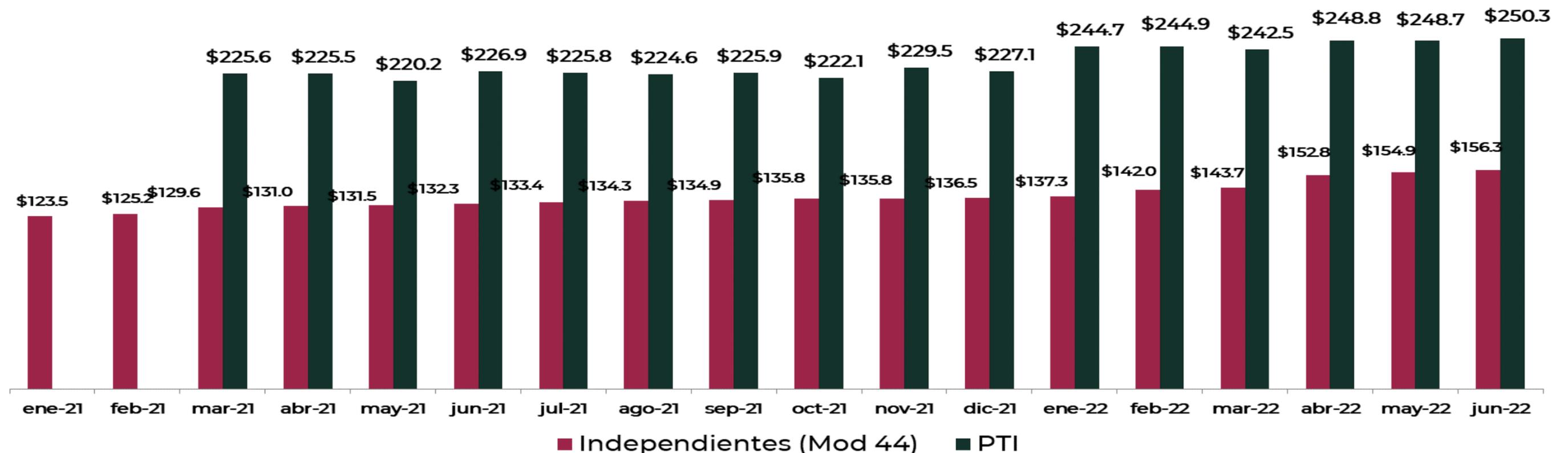




Cifras Relevantes

Al mes de mayo de 2022, el salario promedio diario de la incorporación voluntaria para personas trabajadoras independientes es de \$250.3 pesos, mientras que el salario promedio diario de la modalidad 44 «Independientes» es de \$156.3 pesos.

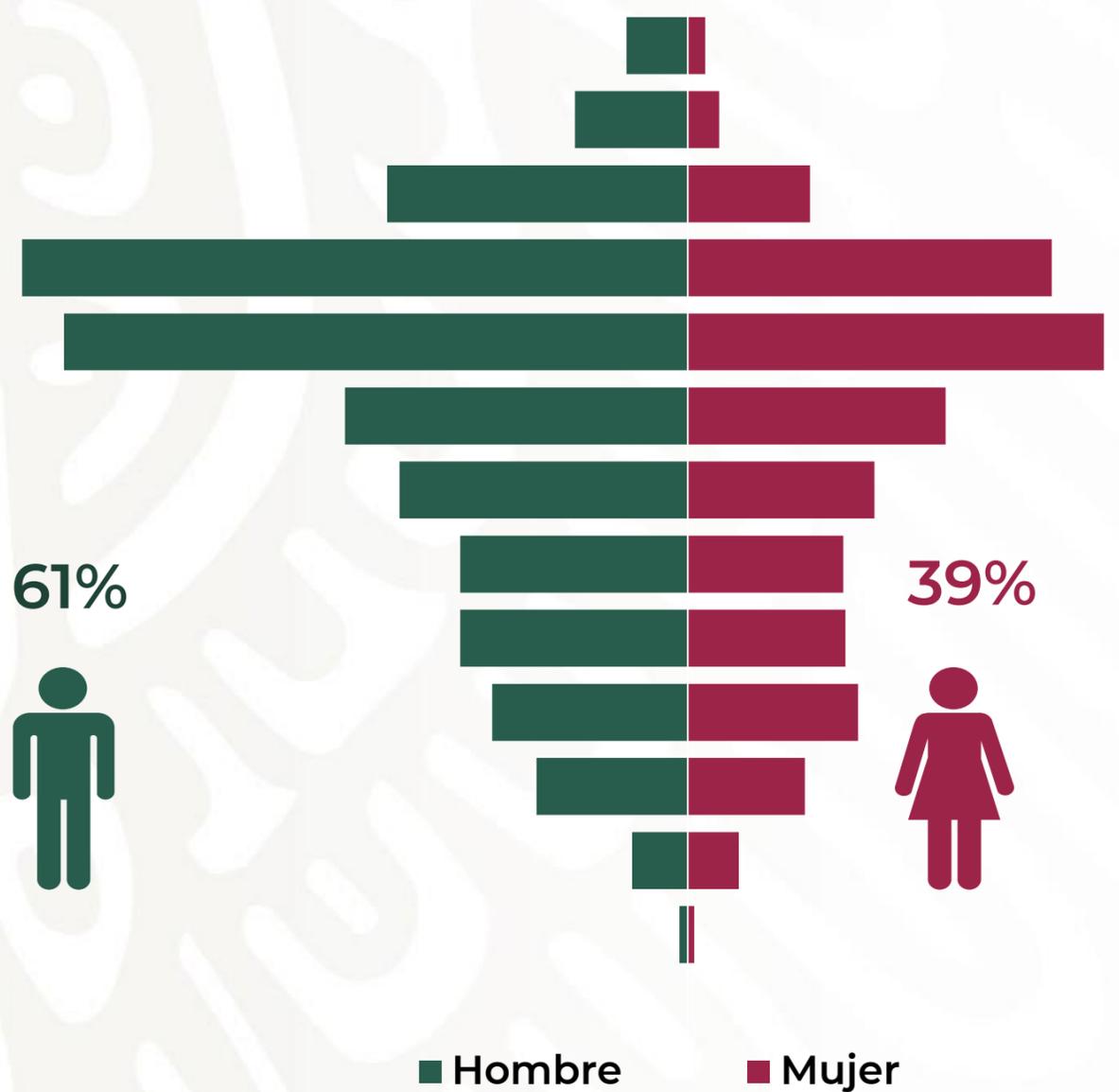
- El salario asociado a la Incorporación voluntaria para personas trabajadoras independientes es 60% superior al salario asociado a las que están aseguradas actualmente bajo el esquema de la modalidad 44.
- El salario diario registrado más alto es de \$2,240.5 (25 UMA's).





Cifras Relevantes

Personas trabajadoras independientes por rango de edad



- Mayor de 75 años de edad
- De 70 a 74 años de edad
- De 65 a 69 años de edad
- De 60 a 64 años de edad
- De 55 a 59 años de edad
- De 50 a 54 años de edad
- De 45 a 49 años de edad
- De 40 a 44 años de edad
- De 35 a 39 años de edad
- De 30 a 34 años de edad
- De 25 a 29 años de edad
- De 20 a 24 años de edad
- De 15 a 19 años de edad
- Menor de 15 años de edad



Edad promedio por género



51 años



53 años



Ricardo Flores Año de Magón PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

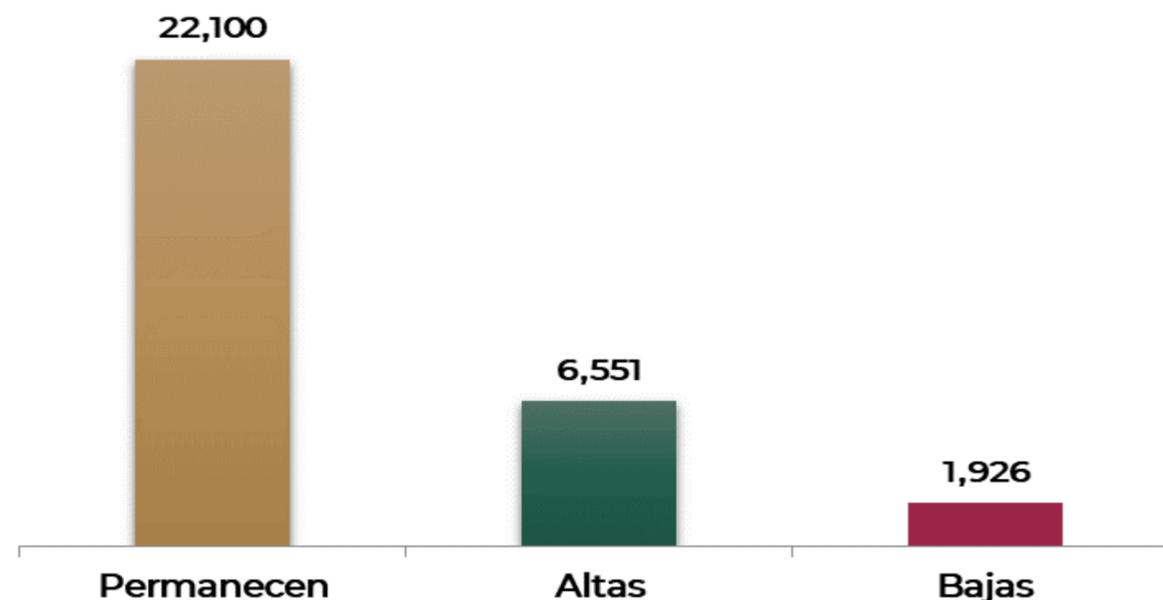
Cifras Relevantes

Dinámica laboral

Entre abril y mayo de 2022, se mantuvieron 22,100 asegurados (91%), es decir, están vigentes en ambos periodos.

- Para el mes de mayo, se dieron 6,551 altas y 1,926 bajas.
- El esquema tuvo un crecimiento del 19% respecto al mes pasado.

Dinámica laboral entre abril y mayo 2022



Cifras por sector

- Entre los sectores de comercio, servicios para empresas y servicios sociales, se encuentra concentrado el 83% del total.

Personas trabajadoras independientes por sector





Cifras Relevantes

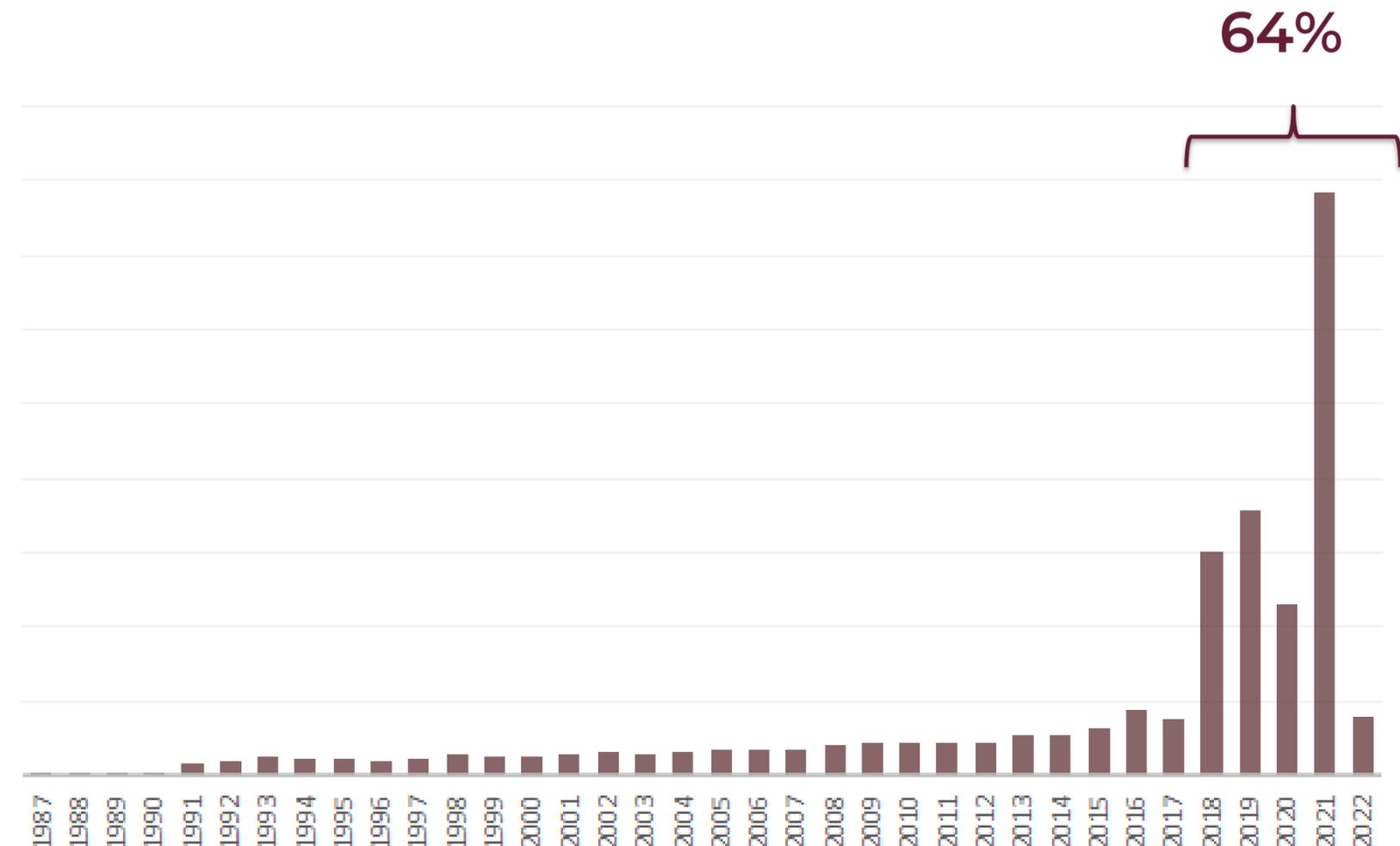
Historial laboral

De las 28,651 personas trabajadoras independientes vigentes:

- **2,831 personas (9.9%) no contaban con historial laboral previo, es decir, significa su primera afiliación al Instituto.**
- **25,820 sí contaban con historial laboral previo en algún momento en el IMSS y, en promedio, cuentan con 361 semanas de cotización:**
 - El 66.8% cotizó por última vez en la modalidad 10 (17,247 casos) y 3.5% en la modalidad 32 (899 casos).
 - 482 casos tuvieron su última baja en la modalidad 44, con un promedio de 493 semanas de cotización
- **Hay 659 casos con aseguramiento vigente en otra modalidad al 9 de junio.**

De las 17,099 personas que cotizaron alguna vez en la modalidad 10, el 64% tuvo su última cotización entre 2018 y 2022.

Año de la última baja en el IMSS



¡ Gracias !



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

